



¿QUÉ ES EL PROCESO LEGAL DEBIDO EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL?

CONOZCA SUS DERECHOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL: GUÍA PARA PADRES Y ESTUDIANTES EN KANSAS

Este folleto es parte de una serie de folletos de una página que cubren más de 30 temas de Educación Especial. Están diseñados para brindarle información “justo a tiempo” para cada paso del proceso de Educación Especial. Puede descargar la serie completa en forma de folleto extenso, o simplemente elegir los temas y ver los folletos individuales cuando los necesite. Ver toda la serie aquí.



Escanéame

drckansas.org/spedrights

famiestogetherinc.org/?page_id=5847

Si usted tiene un desacuerdo con la escuela de su hijo sobre sus servicios de educación especial, usted tiene algunas opciones para resolverlo. Una opción es el Proceso Legal Debido. El Proceso Legal Debido es solo para estudiantes en educación especial. Esta es una manera formal y legal de resolver una disputa. Es el último recurso para resolver una queja con la escuela. A menudo no es un proceso rápido. Puede tomar hasta dos años para que se tome una decisión.

¿Quién solicita el Proceso Legal Debido?

Los padres pueden solicitar el Proceso Legal Debido. La escuela también puede solicitarlo. El estudiante puede solicitarlo si tiene 18 años o más. Usted o la escuela tienen que solicitar el Proceso Legal Debido dentro de los dos años posteriores a que ambos se enteraron del problema que provocó la solicitud del Proceso Legal Debido.

¿Cómo se presenta una solicitud de Proceso Legal Debido?

ANTES de solicitar el Proceso Legal Debido, debe comunicarse con Familias Juntas (Families Together) y el Centro de Derechos para Personas con Discapacidades (Disability Rights Center) para obtener ayuda gratuita sobre sus derechos. El Departamento de Educación de Kansas tiene un formulario de Proceso Legal Debido que usted tiene que completar. El formulario de Proceso Legal Debido incluye las instrucciones sobre dónde enviarlo. Cuando la escuela lo reciba, le brindarán información sobre servicios legales gratuitos o de bajo costo. También le enviarán una copia de sus Derechos de los Padres.



Escanéame

Resolución de Disputas.

<https://tinyurl.com/3uj4583v>

¿Tengo que pagar por el Proceso Legal Debido?

No. Solicitar una audiencia de Proceso Legal Debido es gratis. Sin embargo, un procedimiento de Proceso Legal Debido puede ser largo y difícil. La escuela no paga por su abogado. Tendrá que pagar los gastos legales si elige ser representado por un abogado en este proceso. No es necesario que tenga un abogado. Usted puede representarse a sí mismo y a su hijo sin un abogado. Sin embargo, si pierde la audiencia de debido proceso, podría ser responsable de todos los honorarios de los abogados de la escuela.

¿Qué es “Stay Put” (“Quédate”)?

Una vez que se presenta la solicitud de Proceso Legal Debido, su hijo permanecerá en el ambiente escolar en el que se encuentra. Esto se denomina “Stay Put” (Quédate). Si usted y la escuela acuerdan trasladar a su hijo a un lugar diferente, eso está permitido. Pero, si presenta la solicitud de Proceso Legal Debido, la escuela no puede cambiar el ambiente de su hijo sin su aprobación.

¿Qué ocurre en la audiencia de Proceso Legal Debido?

Primero, habrá una reunión preliminar entre usted y la escuela. Esto se llama una sesión de resolución. Esto tiene que suceder dentro de los 15 días de haber presentado la queja. Alguien de la escuela a quien se le permite tomar decisiones sobre los servicios de educación especial de su hijo tiene que estar presente. La escuela no puede tener su abogado presente a menos que el padre también tenga un abogado allí. Esta reunión es una oportunidad para que la escuela resuelva el problema sin que usted continúe con una audiencia de Proceso Legal Debido.

Si la queja no se resuelve a su satisfacción dentro de los 30 días de esa reunión, entonces puede haber una audiencia de Proceso Legal Debido. Habrá un oficial de audiencia designado para el caso. No pueden ser empleados de una agencia educativa estatal o local. En la audiencia, los padres y la escuela presentan información sobre el problema. Solo pueden hablar sobre el tema que motivó la queja. Ninguna de las partes puede introducir nuevos problemas.

¿Qué ocurre si llegamos a un acuerdo?

Si usted y la escuela están de acuerdo con una solución, habrá un acuerdo por escrito. Esto es vinculante legalmente. Usted y la escuela lo firmarán.

Fuentes y Recursos Adicionales:



Escanéame

[*Manual de Procesos de Educación Especial de Kansas, Capítulo 11.*](#) Departamento de Educación de Kansas.

<https://tinyurl.com/442w2dt3>

Descargo de responsabilidad: Esta hoja informativa no pretende brindar asesoramiento legal específico. Si usted necesita asesoramiento legal, favor de póngase en contacto con un abogado. Solo un abogado puede brindarle asesoramiento legal específico en función de su situación particular. Tratamos de actualizar nuestros materiales con regularidad, pero la ley puede cambiar con frecuencia. Esta publicación se basa en la ley en el momento en que fue escrita. Los cambios futuros en la ley podrían hacer que la información de esta hoja informativa sea inexacta.



EQUALITY • LAW • JUSTICE

www.drckansas.org

1-877-776-1541

info@drckansas.org



www.familiestogetherinc.org

1-800-264-6343

contactus@familiestogetherinc.org